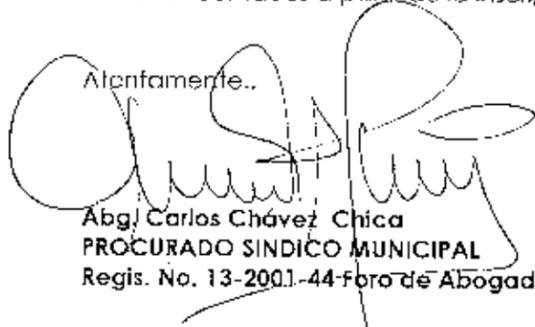




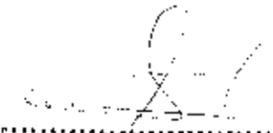
Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.E lote 05**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 17m.- lindera con CALLEJON PUBLICO, **ATRÁS**; 16.95m.-lindera con LOTE #2, **COSTADO DERECHO**; 8m.- lindera con LOTE #4, **COSTADO IZQUIERDO**; 8m.- lindera con LOTE #1.- **ÁREA TOTAL**: 135.78m<sup>2</sup>. **CLAVE CATASTRAL**: 1101714000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013. La cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

  
Abg. Carlos Chávez Chica  
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL  
Regis. No. 13-2001-44-Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (ROCIO M DELGADO LOPEZ, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

  
Abg. Jorge Guanabata G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4532  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA. DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL con cédula de ciudadanía N°.130984757-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 05 de la Manzana "E" y con Clave Catastral 1-10-17-14-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

<b>FRENTE:</b>	17.00M. – Lindera con Callejón público.
<b>ATRÁS:</b>	16.95M. Lindera con lote 2.
<b>COSTADO DERECHO:</b>	8.00m.-y lindera con lote 4.
<b>COSTADO IZQUIERDO:</b>	8.00m Lindera con lote 1.
<b>AREA TOTAL:</b>	135.78M <sup>2</sup>

Manta, Febrero 10 del 2014.



  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**



No. Certificación: 999991957

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19604

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-17-14-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ. E LOTE 5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,78 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL  
CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3394,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3394,50</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a lo Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

*Daniel Barrin Sornoza*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARTIS REYES 11/02/2014 10:46:49

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



No. 0049 -LOS JARDINES

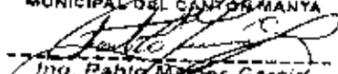
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL** Cedula de Ciudadanía: 130984757-0 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101714000, Los Jardines MZ.E lote 05

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
  
Ing. Pablo Moreno García  
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gidmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

01/02/2014

Certificación N° 878-DF-2014

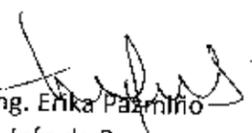
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. E lote 05, cuyo avalúo es de \$ 3,394.50.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

  
ing. Enka Páez  
Jefe de Rentas  
Dirección Financiera





21112014 3 52

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
DE GADO LOPEZ RUCIO MARIBEL	*305847570	NA	112907	242908
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-E (OTE 05/ARFA DEL LOTE 136/79 MZ) 21/11/2014 3:52 MARIA DEL CARMEN SANTANA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TIERRAS MOSTRENCOS	169,73	
		TOTAL A PAGAR	169,73	
		VALOR PAGADO	169,73	
		SALDO	0,00	

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* I1131A1122  
 ESTUDIANTE  
 ESTUDIANTE  
 JUAN ARTIMIDORO DELGADO PICO  
 MANABÍ NIEVE LOPEZ C  
 10/11/2010  
 2022  
 REN 3358447

CIUDADANIA  
 DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL  
 MANABÍ/MANTA/MANTA  
 23 DICIEMBRE 1981  
 006 0035 02437 F  
 MANABÍ MANTA  
 MANTA 1982

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

**033**  
 033-0168 1309847570  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL

MANABÍ	CIRCONDSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANABÍ - PE
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

T. PRESIDENATE DE LA JUNTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

## 102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> CURUC: : NOMBRES : C.A.D MORAL DEL CANTON MANTA RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES DIRECCIÓN :		<b>DATOS DEL PREDIO</b> CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
<b>REGISTRO DE PAGO</b> N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 18/02/2014 11:26:00 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td><b>3.00</b></td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3.00										
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>										
ÁREA DE  MANTA		VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a  
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n.º 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.** Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1.277,47m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m<sup>2</sup> que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593. *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP





**RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**  
**Nº. 005-ALC-M-JEB-2013**  
**BARRIO "LOS JARDINES"**

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

**CONSIDERANDO:**

*Que*, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

*Que*, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

*Que*, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadine@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



*Que*, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

*Que*, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

*Que*, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

*Que*, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

*Que*, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

*Que*, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

*Que*, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

*Que*, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

*Que*, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

*Que*, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarquí - Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

*Que*, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

*Que*, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.umanta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad, informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal, ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

*Que*, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yofanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

*Que*, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

*Que*, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

*Que*, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

*Que*, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicitó al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Como conclusión del oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

*Que,* posterior al informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

*Que,* conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 559  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadm@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano. cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.**- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de **14.838,98m<sup>2</sup>**. **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**  
**1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gaduc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,17 m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%.

*Que*, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

SECRETARÍA GENERAL  
GADM de Manta

Dirección: Calle 9 y Av. F  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.manta.gov.ec

Página 9 de 14  
Secretaría General  
GADM de Manta



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES", PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	10009	MTL MARQUEZ DAIS Y DULCE JORGE WASHINGTON MORAIRA BRAYE	130410013-3 130410511-3	77,70	110181000	1,942 \$0	5	97,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gub.ec  
Website: www.manta.gub.ec



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LEY C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS 4 CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
A	lot-02	AMORAL VILLASANA ELIZABETH	157136808-8	89,00	1101847000	1.750,00	5	87,50
	lot-03	CHIRIBI GARCIA SHERKID ALFONSO	110913187-6	70,00	1101847000	1.200,00	5	60,00
	lot-04	HERRERA VILLASANA ANGELA BEATRIZ	131156597-5	30,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
	lot-05 y lot-06	VILLASANA VILLASANA LINDA Y	130602752-3	541,51	1101848000	3.537,75	5	176,89
	lot-07	LOPEZ RAMIREZ MARIA KONNY ALBERTO Y CAROLINA CALANDEIRA FERRER JESSICA	130533926-8 090106518-2	70,00	1101847000	1.250,00	5	62,50
	lot-08	VILLASANA VILLASANA FRANCISCA MARIBELA	130838812-4	75,00	1101848000	1.200,75	5	60,04
	lot-09	HERRERA VILLASANA LINDA Y	130966227-0	70,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
	lot-10	HERRERA VILLASANA EDUARDO VICENTE	131296217-6	70,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
	lot-11	HERRERA VILLASANA EDUARDO VICENTE	130428193-2	74,00	1101848000	1.200,00	5	60,00
	lot-12	VILLASANA VILLASANA VERONICA ENRIQUE	092112900-2	107,50	1101848000	7.502,50	5	375,13
	lot-13	MAYAN VILLASANA LA BELA CRIZ	130810700-0	80,00	1101848000	2.000,00	5	100,00
	lot-14	VILLASANA VILLASANA JAVIER Y CAROLINA DOLores ESPINOSA PACHECO	130937731-2 131247203-1	72,00	1101848000	1.800,00	5	90,00
	lot-15	VILLASANA VILLASANA LINDA Y	130580833-2	72,00	1101848000	1.800,00	5	90,00
	lot-16	VILLASANA VILLASANA LINDA Y	130894740-4	72,00	1101848000	1.800,00	5	90,00
	lot-17	VILLASANA VILLASANA LINDA Y	130644467-4	72,00	1101848000	1.800,00	5	90,00
	lot-18	HERRERA VILLASANA ANGELA	131060707-8	70,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
lot-19	VILLASANA VILLASANA LINDA Y CAROLINA CALANDEIRA ESPINOSA MARIBELA ESPINOSA	130770008-5 130761554-1	71,00	1101848000	1.750,00	5	87,50	
lot-20	VILLASANA VILLASANA LINDA Y	131129888-8	87,37	1101848000	7.411,00	5	370,55	
AREA TOTAL:				7.999,66				

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LEY C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS 4 CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lot-08	HERRERA VILLASANA ANGELA VICENTE	131060707-8	70,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
	lot-09	VILLASANA VILLASANA LINDA Y CAROLINA CALANDEIRA ESPINOSA MARIBELA ESPINOSA	130770008-5 130761554-1	84,00	1101848000	2.310,00	5	115,50
	lot-10	VILLASANA VILLASANA LINDA Y CAROLINA CALANDEIRA ESPINOSA MARIBELA ESPINOSA	130770008-5 130761554-1	70,00	1101848000	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL:				224,00				

SECRETARIA  
 Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Telefonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 535  
 fax: 2611 714  
 casillero 13-05-1832  
 e-mail: gacinc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MERIA ZAMBRANO LAUREN SAUL	09066552-6	149,41	110297000	5,755,25	5	186,24
	lot 02	MIRIA MENDOZA RUTHEN DAVID	130550209-2	112,51	110295200	2,812,75	5	140,64
	lot 03	MONICA LUZ SAUCISA DEL CARMEN	030506308-1	143,86	110297000	5,546,50	5	179,83
	lot 04	MENDELVA LILIA MARIA ELSIE OLGA ES	130310059-4	246,38	110297000	6,157,00	5	307,85
	lot 05	MERCE DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130820168-8	241,68	110297000	6,042,00	5	302,70
	lot 06	MICHELINA MIRELA LUCASBERCA	130663728-7	213,39	110296000	5,334,75	5	266,24
	lot 07	MIRIAM DELGADO MARIA TERESA	130536320-5	212,86	110297000	5,321,50	5	266,08
	lot 08	CHAVEZ MERCEZ ANTONIO	131292306-9	115,67	110297000	2,891,75	5	131,26
	lot 09	CHAVEZ ALVARO ROMAN FELIZABETH	091069250-6	149,01	110297000	2,750,75	5	137,54
	lot 10	MERCE DOMINGUEZ CARMEN ALEXANDRA	120430411-4	81,97	110296000	2,719,25	5	140,46
	lot 12	BERNABE MEZA ROSCIO VIRGINIA	131273137-3	86,68	110296000	2,217,00	5	116,85
	lot 16	DOMINGUEZ CONRADO QUICHUA ESTHER	170586053-3	185,17	110296000	4,653,25	5	232,66
	lot 17	CASABLANCA DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y RAMIREZ PURIZAMA VICTOR ARNELDO	131020447-0 175231241-1	133,60	110297000	3,340,00	5	167,00
	lot 18	BRAVO BENIGNO JOHANNA PAOLA	131061114-8	85,26	110296000	1,629,00	5	81,45
AREA TOTAL:				2703,27				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JAQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PAOLA	130506532-2 130702564-6	160,00	110297000	2,700,25	5	135,00
	lot 02	VELAZ CAMPOS RAMON ELIEZER	130675406-2	86,86	110296000	2,171,5	5	108,58
	lot 03	PAISAS SALAS JESUS LINDO	130521668-7	170,15	110296000	4,253,75	5	212,69
	lot 04	GAMBIA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LERON MARIA CRISTIANA FRANCIS	130252040-6 130604210-1	133,60	110296000	3,340,00	5	167,00

SECRETARIA



Lot 06	S. U. DEBEN ZAMBRANO (VICENTE) MANTÁ	11180896-9	99,34	110299500	1.192,50	5	74,18
Lot 06	CELO SAMPINAY (ROBERTO) ROBAYAS	111051328-1	10,82	110290600	2.770,50	5	133,23
Lot 07	MIRGA (VICENTE) (CECIBULS Y) DESCARIVAN (M) (ZALDUAS)	13092852-9 130855108-1	39,04	110299700	976,00	5	48,00
Lot 08	S. U. DEBEN ZAMBRANO (VICENTE) MANTÁ	110462927-5	08,50	110299800	1.220,00	5	41,00
AREA TOTAL			157,70				

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO LAVA MARGEL, CUNIA JOY ANA PATRICIA SANCHEZ ROSILIANA	130372129-8 130740775-3	70,84	110172600	5.500,50	5	233,25
	Lot 02	DE GARCIA LOPEZ (IGNACIO) (BERRO)	110968993-5	192,38	110172700	4.870,50	5	240,98
	Lot 03	LOPEZ CAMPAGNON (MARIA) (SIBEL)	130212368-1	98,25	110172800	2.450,25	5	122,41
	Lot 04	DE GARCIA LOPEZ (FRANCIS)	131252280-1	54,89	110172900	1.572,25	5	84,61
	Lot 05	DE GARCIA LOPEZ (RICARDO) (MARI) (E)	129962757-9	155,78	110173000	3.391,50	5	169,71
	Lot 06	DE GARCIA LOPEZ (SIBEL) (SOFIA) (SOFIA)	130852932-8	188,81	110173100	1.248,50	5	217,11
	Lot 07	LOPEZ CAMPUZANO (MELISSA) BOBARRA	130259117-8	95,84	110173200	1.490,00	5	71,40
	Lot 08	LOPEZ CAMPAGNON (PATRICIA) AGUIRRE	130822800-5	164,95	110173300	1.125,75	5	246,19
	Lot 09	VEGA ZAMBRANO (KATY) (S) C. U. (MANTÁ)	131177955-5	29,06	110173400	1.250,00	5	30,50
	Lot 10	ZAMBRANO ZAMBRANO (VICENTE) SOLANO	110136255-5	89,12	110173500	2.225,50	5	111,78
	Lot 11	DE GARCIA LOPEZ (ANNA) (MARI) (S)	130234692-7	37,23	110173600	5.780,75	5	251,64
AREA TOTAL				1426,40				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14.838,98</b>	<b>100,00</b>

SECRETARIA

**SEGUNDA:** Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-CManta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en:

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

Página 13 de 14  
Secretaría General  
GADM de Manta



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

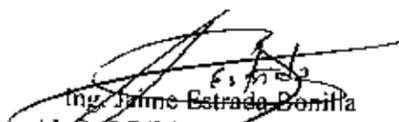
**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA





Of. No 925 DPM-JCV  
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE GAD MANTA  
En su despacho.-

18/10/13 16:41  
9306  
Hilda Barberan

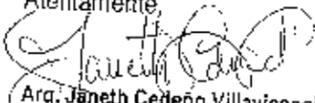
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 - Av.4  
Teléfonos: 2611-173 / 2611-439 / 2611-538  
Fax: 2611-711  
Asílla: 13-05-1832  
mail: gachnc@mantagob.ec  
website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;



### 1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

### 2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

#### 2.1 CONTEXTO

##### 2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Provincia: Cacha  
Cantón: Manta  
Parroquia: Los Jardines  
Teléfono: 05-4432  
Correo electrónico: gubm@mantagob.ec  
Sitio web: www.mantagob.ec

*[Firma manuscrita]*



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Límites:

**Norte:** Cdla. Los Navales

**Sur:** Fábrica Jacob Vera.

**Este:** Barrio Santa Fé.

**Oeste:** Barrio Santa Martha

**Superficie.**- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m<sup>2</sup>

• Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: [gedmc@manta.gob.ec](mailto:gedmc@manta.gob.ec)  
Website: [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)



### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

#### 3.2.- Trama urbana



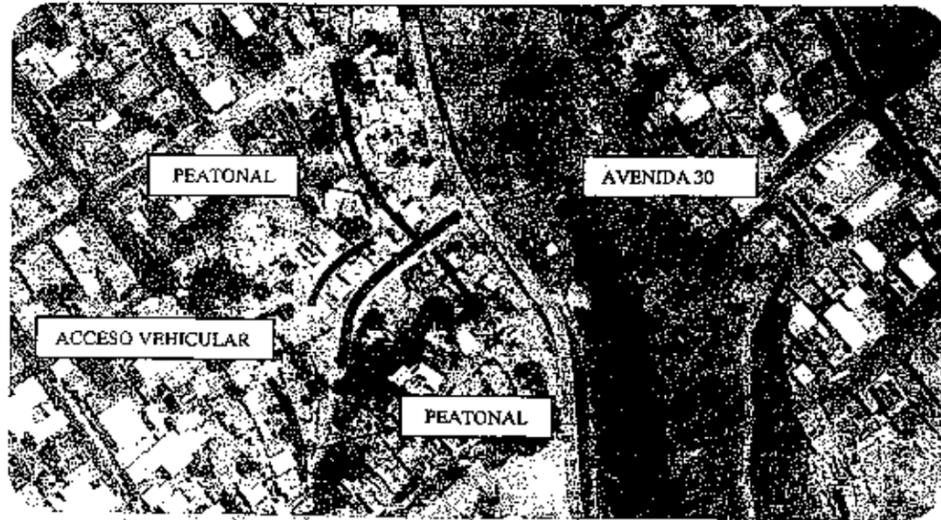
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano de Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen puentes en el relieve del suelo.

#### Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplían con las normas establecidas.

recepción: Calle 9 y Av4  
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555  
e: 2611 714  
silla: 13-05-3839  
mail: gadm@mantagob.ec  
website: www.mantagob.ec



### 3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADM-CANTÓN MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 28 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

### 3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

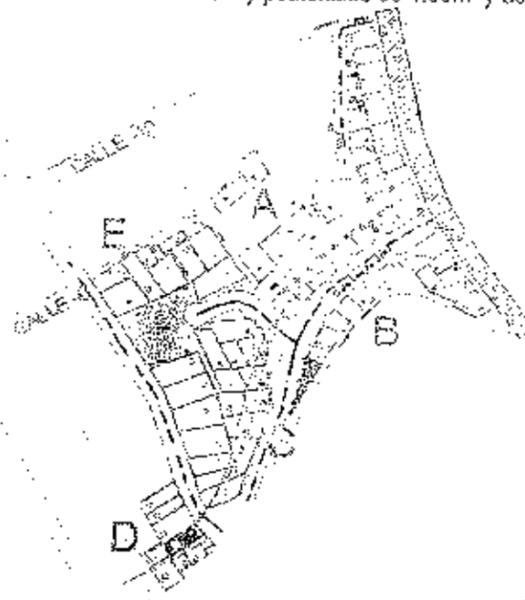
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

## PROPUESTA.

### 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

#### 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Ubicación: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 774  
Oficina: 13-03-4832  
mail: gadmco@manta.gob.ec  
website: www.manta.gob.ec





#### 1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

#### 1.3.- Servicios públicos.

**Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

**Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

**Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

**Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

#### 1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838,98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



1 de 10

**ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

**COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre.

**COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14838,98</b>	<b>100,00</b>

Dirección: Calle 9 y Av. J  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
x: 2611 714  
Fax: 13 05 4832  
mail: [scubue@manta.gob.ec](mailto:scubue@manta.gob.ec)  
website: [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)





### 1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lotes 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

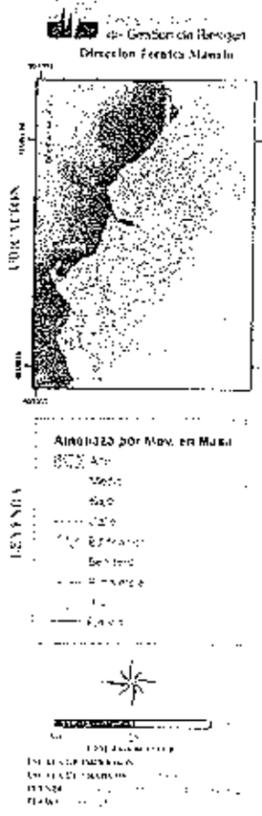
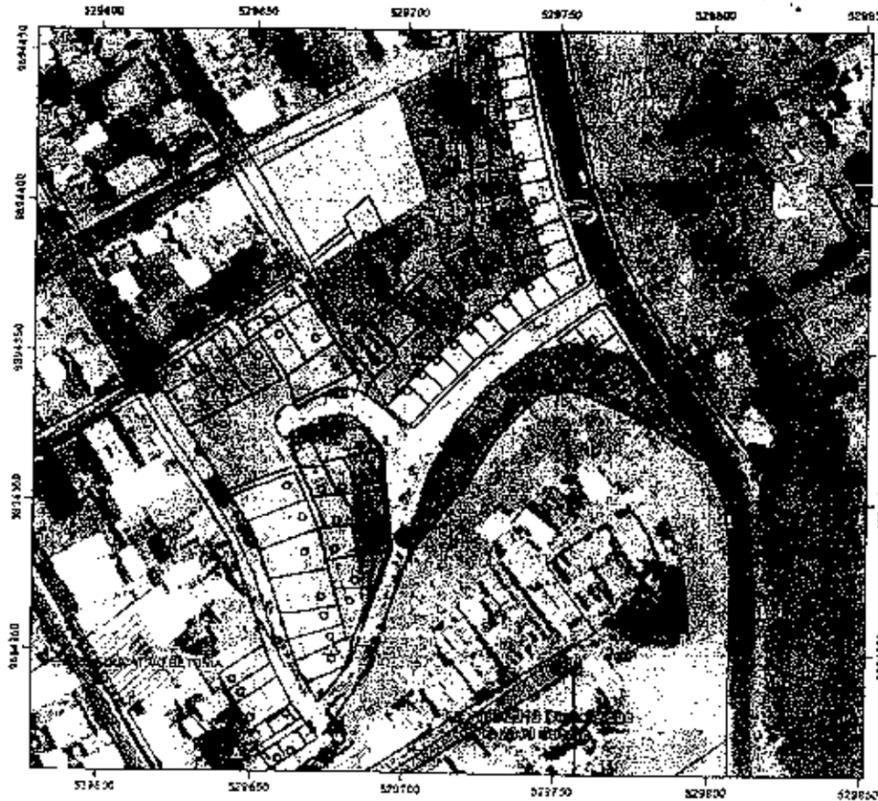
NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Centilobos

Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parto de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

dirección: Calle 9 y Av.4  
 teléfonos: 2611471 / 2611479 / 2611358  
 fax: 2611714  
 sílhu: 1305-8338  
 mail: gadmco@manta.gob.ec  
 website: www.manta.gob.ec

*[Firma manuscrita]*



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

**AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"**

Manzana	Lote	Nombre del Propietario	Área del Lote	Número de Identificación
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARTA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOMALA MERCHAL ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	YBARBA MACIAS MARCELA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRE ANABELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEBENO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA MERO EDWIN STALON	260,00M2	130628995-8
	lote 33	CHUMBO CAGUA MARIELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TECORA	123,34 M2	130188989-4
	lote 35	FERNANDEZ CHILIBOGA LIGIA LEUVINA	133,83 M2	130540817-9

**AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"**

Manzana	Lote	Nombre del Propietario	Área del Lote	Número de Identificación
B	lote 01	PARRA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	REVERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	66,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA GARCIA ELORTA CARLOTA	72,34 M2	130638172-8
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130379577-9
	lote 11	CEBENO COVENA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

**AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"**

Manzana	Lote	Nombre del Propietario	Área del Lote	Número de Identificación
C	lote 11	MACREIRA MOREIRA MARIA VELENCITA	179,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO BEATRIZ JAHAYRA	109,61 M2	131161464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES	105,01 M2	130396112-0

➤ Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Cillo 9 y Av4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadme@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



Manta, Ecu

- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

### 1.7 Recomendaciones

**1.7.1** La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

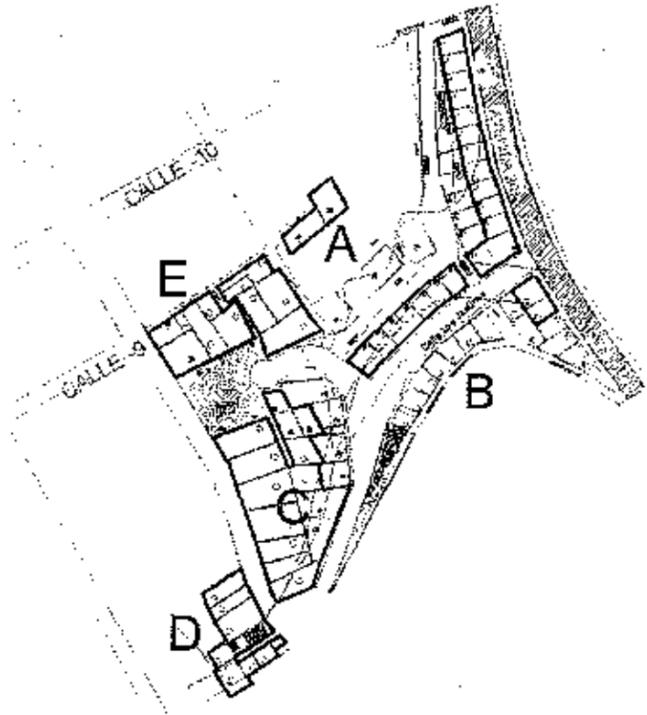
**1.7.2** Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suetos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

**1.7.3** Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA

recepción: Calle 9 y Av. J  
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358  
x: 2611 714  
calle: 13-05-1832  
mail: gadmnc@manta.gob.ec  
website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Parcela	Adjudicada	Nº de Cédula	Área de Lote (M <sup>2</sup> )	Clase Catastral	Valor de Lote	% de valoración del suelo, edificio Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y TORGE	130406823-5	77,70	1101843000	1.942,50	5	97,13
lote 02	WASHINGTON MORENO BRAVO	130436311-3	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
lote 03	MOREIRA Y VITE CARIELA ELIZABETH	131136808-5	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50
lote 04	CHEPNE GRACIA SEGUNDO ALFREDO	130513187-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANABELA BEATRIZ	131136997-5	141,51	1101838000	3.537,75	5	1.76,86
lote 07	VITE ZUMBELA NORMA LENIS	132502752-1	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
lote 08	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TRICID JAMA	130513972-5	75,91	1101836000	1.897,75	5	94,89
lote 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	080186318-2	70,00	1101835000	1.750,00	5	87,50
lote 10	FERRIN REVALLOS ELIANA MARITA	130859813-1	70,00	1101834000	1.750,00	5	87,50
lote 11	BERNARDO MESA EDUARDO AURELIO	131291217-6	74,50	1101817000	1.855,00	5	93,25
lote 12	MEZA GARCIA DIANA EMILITA	130128993-2	102,50	1101816000	2.562,50	5	1.28,13
lote 13	GAZALUISA MARISCAL VERONICA ESTHER	132213900-2	80,00	1101815000	2.000,00	5	1.00,00
lote 14	WACTAS ABAD ANABELA BEATRIZ	132264109-0	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
lote 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL ZACHECC	132742533-1	72,02	1101825000	1.800,00	5	90,00
lote 16	ALONZO PICCO LIDIA HERMELINDA	130585813-2	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03
lote 17	ALONZO PICCO ANSEL EROBORO	130587481-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
lote 18	VELIZ GANTOS TANIA SEZBE TH	130644407-4	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
lote 19	TORRES VITE MESUEL ANGE	171996791-9	71,02	1101829000	4.775,50	5	2.38,78
lote 20	LUCAS ESPINOZA LEEZA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130227008-5	97,52	1101830000	2.433,00	5	1.21,65
lote 21	GENERA VELEZ XIGOMARA LILIANA	130226155-1	14,96				
lote 22	GENERA VELEZ XIGOMARA LILIANA	172189081-8	14,96				
		<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>1496,54</b>				

Dirección: Calle 9 y Avenida  
Teléfono: 2611 6711 / 2611 4797 2611 551  
Fax: 2611 7014  
Asistencia: 15 05 4892  
E-mail: gdmc@manta.gub.ec  
Website: www.manta.gub.ec

A

Msc. Daniel Ferrín S.  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Ana Joheth Godaño V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David López

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: Calle 0 y Av 4  
 Manta - Ecuador  
 Teléfono: 2611 479 / 2611 479 / 2611 555  
 Fax: 2611 174  
 Casilla: 12 05 1892  
 E-mail: gadmec@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA J. AGUIELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703564-3	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
lote 02	VELEZ CARLOS RAMON ELIEZER	130678409-2	86,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	130521488-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
lote 04	SAMBOYA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LUCAS MARIA	130250740-9	133,80	1102994000	3.940,00	5	197,00
lote 05	SELLANA FRANCO	130048210-4	53,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	CESEÑO PITAGAY ENRIQUE ROLANDO	131184096-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	MERA OLIVO SONTIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130965632-9	59,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
E	lote 01	ZAMBRANO ALVA MIGUEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA SANCAN SANTANJA	130271329-8	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
	lote 02	DELAGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130740775-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
	lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	13089919-3	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
	lote 04	DELAGADO LOPEZ PREDY EDUARDO	130217681-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
	lote 05	DELAGADO LOPEZ ROCIO MARCELO	130884737-0	155,78	1101714000	3.394,50	5	169,73
	lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	13085932-8	159,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA	130897017-8	59,84	1101708000	1.496,00	5	74,8
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PANFILO ADRIANO	130482400-5	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
	lote 09	META ZAMBRANO AERVIN LUCIANO	131177955-9	29,04	1101719000	726,00	5	36,3
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130318678-5	89,42	1101706000	2.255,50	5	112,78
	lote 11	FILOZO LUCAS ANA MERCEDES	130834692-7	211,23	1101723000	5.280,75	5	264,04

Lc. David Lopez  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Ana Jarroth Cedeno V.  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Daniel Fátima S.  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



Verónica Cordero

**BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA**

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	BERMELO MEZA ANGELICA CECILIA	131184770-0	70,21	1102929000	1.755,25	5	87,76
lote 09	SALTOS GEDENO JESSICA ALEXANDRA	172187434-7	94,05	1102929000	3351,75	5	117,56
lote 10	INTRIASO ANCHUNZA RAMON ANTONIO	130483154-6	70,00	1102929000	1.750,00	5	87,50
<b>AREA TOTAL</b>			<b>234,26</b>				

**BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA**

Manzana	Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
<b>C</b>	lote 01	MEZA ZAMBRANO JAEON SAUL	09796832-5	149,41	1102977000	3.735,25	5	186,76
	lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	130290749-3	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA GEDENO ROSA DEL CARMEN	130290830-1	143,86	1102977000	3.590,50	5	179,83
	lote 04	MENJUELA GARCIA MARIA ELISE OGALIS	130310009-8	246,38	1102974000	5.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA DECIBEL	130870768-8	241,68	1102975000	5.042,00	5	302,10
	lote 06	LIMONCI MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102978000	5.354,75	5	266,74
	lote 07	ORDONEZ BELSADO MARIA TERESA	130526520-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lote 08	GAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	131292404-9	115,57	1102978000	2.891,75	5	143,26
	lote 09	GAVEZ ALCIVAR BORIS ELIZABET	091069950-4	110,05	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXIL ADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2.045,25	5	102,45
	lote 12	BERMELO MEZA ROSIO VIRGINIA	131273137-3	89,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lote 16	DOMINGUEZ GEDENO GUERDIA ESTER	130686293-3	186,53	1102988000	4.553,25	5	232,60
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENSY Y JIMENIZ	130294757-6	133,50	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lote 18	MUSTAGA VICTOR ANJULFO	130294757-6	133,50	1102988000	3.340,00	5	167,00
lote 18	BRANO RENEFIO JOYANNA PAOLA	13061114-8	55,16	1102988000	1.529,00	5	76,45	
<b>AREA TOTAL</b>			<b>2107,29</b>					

dirección: Calle 9 y Av. 4  
 teléfonos: 2611 4711, 2611 4791, 2611 4792  
 fax: 2611 7114  
 casilla: 1309-1832  
 e-mail: g.catastro@manta.gob.ec  
 website: www.manta.gob.ec

*[Signature]*  
 Lic. David Lobar  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

*[Signature]*  
 ALC. Jaraiah Cedeño V.  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Signature]*  
 ALC. Daniel Farfán S.  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote M <sup>2</sup>	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
104 01	VITE ARQUERIZ EMILY ELITH Y JORGE WASHINGTON	77,70	10,32	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE
104 02	MARCELA BRAVO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #4
104 03	MARCELA BRAVO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #5
104 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
104 05 Y 104 06	VITE RUMBELA NORMA LINDAY	141,51	14,00	AVENIDA 30	14,00	ÁREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
104 07	CONFOMES J AMATOHNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TORCIO ZAMA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #8 Y LOTE #9	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
104 08	AYALA GRACIA TRINIDAD MARINA	75,91	3,35+3,65	AVENIDA 30	9,94+1,24	LOTE #7 Y LOTE #8	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
104 09	FERRON DEVALLOS ELIANA MARA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #10 Y LOTE #11	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
104 10	BERNABE MEZA EDUARDO AURELIO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #12 Y LOTE #13	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
104 11	MEZA GARCIA DENIS SIBRITA	74,80	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #14 Y LOTE #15	10,32	LOTE #12	10,00	LOTE #10
104 12	SALZALDESA MARCELA VERONICA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PÚBLICA	1,06+10,12	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,67	AVENIDA 30
104 13	MACIAS AMAD ANSOLA BEATRIZ	80,60	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #14	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PÚBLICA
104 24	VALLETO VELEZ EDWIN JAVIER Y AIDORA DOLORES ESPINAL PACABO	72,02	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #21	7,40	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCION
104 25	ALONSO PICO LINDA HERMELINDA	71,06	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #20
104 26	ALONSO PICO ANSEL ELIZABETH	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,41	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #21
104 27	VELAZ GARCIA TANIA SIBRITA	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #22
104 28	TORRES VITE MIGUEL ABEL	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #23
104 29	LUCAS ESPINOZA LUZIA AURISTELA Y MEZA ESTERDIZCA ALBERTO ALEXANDRO	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #24
104 30	DEMBRA VELAZ XIDIMARA ELIANA	87,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,30	ÁREA DE PROTECCION	9,30	CALLE PÚBLICA
Área TOTAL		3.495,64								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote M <sup>2</sup>	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
104 08	BERNABE MEZA ANSELITA GEBILIA	70,21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #27	9,00+1,0	LOTE #29	10,00	CALLE PÚBLICA
104 09	SALTOZ CEBASO JESSICA ALEXANDRA	84,05	9,05+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #8	10,00	LOTE #10	9,56	CALLE PÚBLICA
104 10	SANTOLAGO ANSELITA RUBEN ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #9 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
Área TOTAL		254,26								

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458  
 Fax: 2611 71  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gudme@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

*[Handwritten signature]*

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote (M <sup>2</sup> )	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
108 01	METTA ZAMBRANO RAMON SAUL	148,41	10,70	CALLE PUBLICA	4,48 + 3,38	CALLE PUBLICA	10,70 + 4,60	PROTECCION DEL TALUD
108 02	MEDA MENDOZA RUBEN DARGO	112,52	7,60	CALLE PUBLICA	4,00	LOTE #3	18,00	LOTE #2
108 03	MENDOZA CEBALDO ROSA SIL CARMIEN	143,86	9,60	CALLE PUBLICA	6,50	LOTE #4	18,50	LOTE #1
108 04	MENDOZA JIRICA MARCA ELIAS OPALDO	246,28	11,80	CALLE PUBLICA	12,90	LOTE #5 Y LOTE #7	19,85	LOTE #3
108 05	MERO DOMINGUEZ MARTA ECEBE	261,08	10,10	CALLE PUBLICA	13,77	LOTE #8 Y LOTE #16	19,35	LOTE #4
108 06	MENDOZA MORENO LUIS AMERICA	213,30	10,40	CALLE PUBLICA	10,41	CALLE PUBLICA	20,91	LOTE #5
108 07	MORON DELGADO ABILIA TERESA	212,86	10,30	CALLE PUBLICA	10,31	CALLE PUBLICA	20,21	LOTE #6
108 08	MAYAZA MERO GONZALO ANTONIO	115,67	2,50 + 6,78	CALLE PUBLICA	10,7	LOTE #16	11,00	LOTE #5
108 09	MAYAZA ALVARO DOMINGO ELIZABETH	110,08	11,00	CALLE PUBLICA	11,25	LOTE #14	8,30 + 1,83	LOTE #8 Y LOTE #13
108 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIANDORA	81,57	10,75	CALLE PUBLICA	10,75	LOTE #12	8,20	LOTE #9
108 11	BERNARDO MEZA SUZANNE FRANCISCA	88,68	10,25 + 2,37	CALLE PUBLICA	1,35 + 10,75	LOTE #10 Y LOTE #13	1,63 + 3,36	LOTE #11 Y LOTE #14
108 12	BERNARDO MENDOZA SUZANNE FRANCISCA	128,13	15,8	CALLE PUBLICA	2,05 + 5,45	LOTE #11 Y LOTE #5	13,51	LOTE #17
108 13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN RUDOLFO Y FERNANDEZ PATRICIA	135,60	16,31	CALLE PUBLICA	11,90 + 4,40	LOTE #2, #3 Y #4	3,3	LOTE #15
108 14	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN RUDOLFO Y FERNANDEZ PATRICIA	85,16	9,05	CALLE PUBLICA	9,05	LOTE #1	7,5	LOTE #10
ÁREA TOTAL:		2101,23						

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote (M <sup>2</sup> )	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
108 01	VALENZUELA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE	108,05	4,12 + 2,24	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	17,50	PROTECCION DEL TALUD
108 02	MEDINA CAMAYAN RAMON ELIEZER	86,25	5,00	CALLE PUBLICA	7,00	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE #1
108 03	FALFA SALTOS PEDRO LINDO	172,15	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	PROTECCION DEL TALUD Y LOTE #1	17,50	LOTE #4
108 04	SAMALZA SIVAREZ JOSE VICENTE Y LERIS MARIA ANGELANA FRANCO	133,62	6,80	CALLE PUBLICA	3,70	LOTE #9	17,00	CALLE PUBLICA
108 05	SALAS BARRON ZAMBRANO FABRIZO DAVID	59,34	6,60	LOTE #10 Y CALLE PUBLICA	8,80	PROTECCION DEL TALUD	6,50	LOTE #15 Y #1
108 06	OSUNA PENSAY FABIOLA ROSARIO	118,82	2,49 + 0,28	CALLE PUBLICA	11,80	PROTECCION DEL TALUD	9,40	LOTE #10
108 07	MEDA OLIVIO SONIA CARLOS Y CACHATWAN MEZA LUCAS	36,04	6,40	CALLE PUBLICA	5,40	PROTECCION DE TALUD	6,30	LOTE #8
108 08	CAJEDON ZAMBRANO DAVID DARGO	48,80	8,20	CALLE PUBLICA	8,20	PROTECCION DEL TALUD	6,30	PROPIEDAD PARTICULAR
ÁREA TOTAL:		756,66						

Dirección: Calle 5 de Mayo  
 Teléfonos: 2611 4111 / 2611 1777 / 2611 1111  
 Fax: 2611 1114  
 Correo: gdm@cantonmanta.gob.ec  
 Sitio web: www.manta.gob.ec



15/11/2011

*[Firma]*



CUADROS DELINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicado	Área de Lote M <sup>2</sup>	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	ZAMBRANO ALFARO MERCEDES ESTUARDO Y ANA PATRICIA	220,54	23,20	CALLE PUBLICA	8,04-11,63	LOTE #2 Y LOTE #3	9,00	QUERABADA
1018 02	SANCINI SANTANA	192,78	16,30	CALLE PUBLICA	16,75	LOTE #4	11,63	LOTE #9
1018 03	LOPEZ CAMPUZANO ANA MARIA NIEME	96,25	7,25	CALLE PUBLICA	2,75-4,50	CALLE PUBLICA Y LOTE #1	8,96	LOTE #8
1018 04	DELGADO LOPEZ FREDY EDUARDO	54,89	4,90	CALLE PUBLICA	4,50	LOTE #5	12,20	LOTE #3
1018 05	DELGADO LOPEZ ROCCO MARCELO	138,78	17,00	CALLE PUBLICA	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4
1018 06	TEJERA LOPEZ ENRIQUE WILSON	169,84	6,25-6,25	CALLE PUBLICA Y LOTE #7	5,47-5,74	QUERABADA	15,82	CALLE PUBLICA
1018 07	LOPEZ CAMPUZANO ROSMARI ESTERONA	59,84	6,50	CALLE PUBLICA	6,25	LOTE #6	9,13	CALLE PUBLICA
1018 08	LOPEZ CAMPUZANO PANTALO ADRIANO	164,95	6,75	CALLE PUBLICA	7,82	QUERABADA	9,57-13,60	LOTE #6 Y LOTE #7
1018 09	METIA ZAMBRANO BELVIN LUZIANO	29,04	3,60	CALLE PUBLICA	3,60	LOTE #1	8,20	LOTE #9
1018 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	89,42	11,80	CALLE PUBLICA	11,95	LOTE #1	7,94	LOTE #9
1018 11	PILIZO LUCAS ANA MERCEDES	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #8	11,95-13,60	LOTE #9 Y #10
ÁREA TOTAL		1476,96						

RESUMEN DE ÁREAS DEL BARRIO "LOS JARDINES"	
ÁREAS DE LOTES	6007,59
ÁREAS VERDE Y COMUNAL	17,47
ÁREAS DE USOS	3620,08
ÁREAS	9753,04
TOTAL	1476,96

Dirección: Calle 9 y Av.  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 714  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmte@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



10/01/2009

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al ciudadano

Juana Estrada Bonilla

la condicional de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2012.

Pastoriza, Julio 2009

Juan Manuel Antezgo  
Vicepresidente

Juan Manuel Antezgo  
Presidente

Fernando Estrella Narabara  
Vocal

Carlos Lombana Espinosa  
Vocal



Tito Romadocina Changa  
Vocal

Julia Brindley Collantoni  
Secretaria

NOTARIA 3ra. DEL CANTON PASTORIZA  
DÓNDE: Que la presente fotocopia es igual a su original.



30 JUL 2009  
EL NOTARIO  
Ab. Raúl González Matgor





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere el mandato

Juana Estrada Bonilla

la credencial de:

Monte del Cantón

Monte

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2010.

Portoviejo, Julio 2009

*[Signature]*  
Viceministro de Gobierno  
Vicepresidente

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Vocal



*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA  
DÓNDE: Que lo presente es verdad  
es igual a su original.

30 JUL 2009

ES NOTARIO

Ab. Raúl González Melgarejo

